

INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO

Hace un tiempo que nos cuestionamos la forma de dar la materia. La Constitución y su formalidad.

Cuando acudimos a un espacio de rezo, estudiamos los textos sagrados de dicho credo como verdaderos. No se cuestiona allí la existencia de una fuerza ó ser superior. Asistimos y nos dejamos llevar. De eso se trata. Es una cuestión de fe.

La Ciencia, de un tiempo a esta parte también se volvió una cuestión de fe. No cuestionamos los postulados científicos y los pretendemos verdaderos. En todos los dominios. El conocimiento acumulado permitió a la investigación seguir avanzando en la búsqueda de mayor complejidad en cada uno de los saberes. Esto tuvo como resultado dos aspectos negativos. El primero, que dimos por sentado todo ese conocimiento constituyéndonos (cada uno de nosotros) en un estado de asombro (más que de indagación y cuestionamiento racional). Y por esto mismo, en segundo lugar, nos fuimos alejando del saber. A punto tal que hoy se ha puesto de moda cuestionar los grandes postulados científicos (los más populares: terraplanismo, anti-vacunas). Pero se lo hace más por desconocimiento e ignorancia que por el contrario: una profundización que nos permita revisar concienzudamente. El ultra-iluminismo nos cegó y el mundo es cada vez un poco más idiota. Objetos más inteligentes nos convierten en cerebros y racionalizaciones más obsoletas. Estamos preparados para creer cualquier cosa. Es grave y lamentable. Pero parece que así viene la mano.

En el Derecho aparentemente está ocurriendo lo mismo. Hace tiempo ya. Al igual que con el resto de los saberes, en el mundo jurídico se produce esta misma cuestión de fe donde nadie postula los cuestionados científicos del Derecho y por tanto los pretendemos verdaderos.

La Constitución se enseña hace mucho tiempo de la misma forma: estudiamos el texto de la misma como si fuese un texto sagrado, y su formalidad, como lo que realmente pasa. Si la Constitución dice que todos tenemos derecho a una vivienda digna, bueno entonces todos tenemos una vivienda digna. Pero sabemos que no es cierto, que hay problemas de déficit habitacional desde que vivimos en sociedad (desde el 1300 por lo menos, por decir una fecha importante).

Con la sanción de textos constitucionales que consagraron esos derechos no se solucionó ese problema. *Las cárceles serán sanas y limpias para la rehabilitación de los reos y no para su castigo*; y así podemos enumerar muchísimas otras formalidades que aparecen en el texto que hacen que cuestionemos todo: nada de lo que dice el texto se corresponde con lo que nos pasa. Más allá de lo que cada uno y cada una piense, lo que efectivamente imaginamos nunca se corresponde con lo que dice el texto, independientemente de ideologías que aniden en cada uno de nosotros, ó los prejuicios o los juicios o lo que le anda pasando por la cabeza.

Entonces ¿cómo dar la materia Instituciones de Derecho Público? ¿Así? ¿Cómo un texto bíblico profesado en un lugar de rezo? ¿En donde el templo sería el aula y los docentes los curas de la misa?

Nos da pudor no enseñarlo así. Porque es lo que se nos impone desde los programas oficiales. Con lo cual nos decimos a nosotros mismos: *“vamos a dar el texto formal y luego explicamos lo*

que realmente creemos que pasa ó cómo pensamos que funciona en la realidad". Para lo cual tenemos que hacer un doble trabajo de enseñanza. Una primera lectura errada. Y luego otra para deconstruir aquello que enseñamos. Y ciertamente no nos da el tiempo ni tiene sentido. ¿Qué sentido tiene afirmar un montón de cosas para luego desdecirse y rectificar con un "bueno, todo esto está mal"?

A partir de allí, nos animamos a plantearlo desde nuestras convicciones. Vamos a explicar el funcionamiento del Sistema Político cómo creemos que está funcionando. ¿Cómo interpretamos nosotros el funcionamiento de las relaciones de poder? ¿y cómo se aggiorna la Constitución y sus instituciones a esas relaciones de poder? ¿Cómo los actores políticos juegan con la Constitución? Los actores políticos no son exclusivamente los actores formales como por ejemplo un diputado o una jueza; los actores políticos pueden ser personas individuales o entidades, grupos, asociaciones que con sus acciones sociales generan cambios en el resto del conjunto del cuerpo social. Entonces repito: ¿Cómo esos actores políticos juegan con la Constitución? Y lo pueden pensar un doble sentido: jugar con la constitución moviéndose de ella, ó jugar con ella en el sentido de saber cuáles son las reglas formales y también cuáles son las reglas informales y cómo nos movemos en ese ámbito de reglas formales e informales, todas a la vez.

Si lo tenemos que pensar por ejemplo en algún deporte, sabemos cuáles son las reglas de ese deporte, y tal vez sabemos cuáles son las trampas para ganar en ese deporte sin que nos pillen haciendo trampa. A veces la Constitución aparece como un reglamento no con el cual hay que cumplir sino al cual hay que tener en cuenta como una herramienta o como una valla ó un impedimento para que el objetivo que estamos persiguiendo. A veces puede ser que nos ayude y a veces puede que nos dificulte; esto pensándolo en función de qué es lo que cada actor político pretende.

En estas circunstancias podemos colocar como actor político a una agencia gubernamental, un gobernador, un ministerio o, por ejemplo, a una entidad empresarial o un sindicato, o una entidad educativa y/o religiosa. Entonces cada uno tiene un objetivo. La Constitución y las instituciones públicas pueden ayudarlos a conseguir los objetivos que tienen o pueden generarles impedimentos a esos objetivos. Entonces no hay que ver el curso desde la formalidad de la Constitución sino a partir de las tensiones políticas.

Aquí se engloban todas las políticas como por ejemplo educativas, económicas, laborales, financieras, sanitarias, etc. Entonces veremos, a partir de las tensiones políticas que irán sucediendo en la cotidianidad, cómo esas tensiones hacen jugar y ponen en funcionamiento a las instituciones formales. Podemos verlo en forma macro y pensar por ejemplo que el presidente quiere serlo porque quiere robarse un PBI. Ahora bien, necesita primero ser electo y conseguir una mayoría; se pueden pensar que quería ser electo para llevarse plata y para robar dinero, o para lograr el mejor bienestar de la población o porque tiene un fin altruista o porque él hizo una apuesta a un amigo a quien le dijo "te apuesto a que soy presidente".

Ahí tenemos un objetivo político de alguien, pero tenemos una formalidad que estudiar. Ahora la Constitución entonces no sería lo central en cuanto a las intencionalidades, pero sí sería central en cuanto al juego. Las reglas del juego del Sistema Político y la Constitución son elementos imprescindibles para comprender los movimientos de los actores políticos con múltiples intencionalidades.

En este sentido ustedes van a ver que tenemos todo el tiempo entonces instituciones formales, instituciones informales, actores formales, actores informales. ¿a qué nos referimos con “formales” e “informales”? Formales porque aparecen en el texto de la legislación, de la normativa, de la Constitución, de los tratados; e informales porque no aparecen explícitamente en esos textos, pero son fundamentales en el juego. En consecuencia nos va a ocurrir que en todas las clases, para cada uno de los temas que vayamos a desarrollar, van a estar todos trabajando en funcionamiento y ustedes tienen que saber discriminar qué es lo formal de lo informal y cuáles son las reglas de lo normal que finalmente sería el contenido de nuestra materia.

De un proceso regular de sanción de ley, por ejemplo, ustedes tienen que discriminar la existencia de una tensión previa que es el objetivo fundamental de lo que está pasando. Por ejemplo alguien quiere que se sancione la ley para que los más ricos paguen más impuestos. Eso es lo fundamental. Y entonces vamos a ver en la problemática a partir de esa tensión. ¿Qué tensión? Una puja distributiva en donde alguien quiere que algunos sectores (los que más tienen) paguen más impuestos y esos pocos querrán persuadir al conjunto de la población que eso es malo y lo mejor sería que nadie más pague impuestos porque si hay menos impuestos llegan las inversiones y el trabajo. Ahí está la tensión: hay disputa ideológica detrás. Hay una tensión por la puja distributiva también, pero hay una formalidad ¿cuál es la formalidad?: la sanción de la ley. Y ustedes tienen que distinguir una cosa de la otra. Tienen que discernir lo importante de lo que no lo es y las motivaciones detrás del ejercicio de las formalidades. Un juez puede decir que algo está mal. ¿quién fue a decirle/solicitarle/exigirle al juez que diga que eso está mal? ¿quién eligió ese juez? ¿a qué intereses responde ese juez? Allí aparece de vuelta lo formal e informal y ustedes tienen que saber en el momento final de la materia, cómo discriminar qué es lo formal y qué es informal, cuáles son los actores formales y cuáles son los actores informales. No hay más o menos importantes: todos son actores importantes.

Por Instituciones de Derecho Público vamos a entender únicamente la parte orgánica (cómo elegimos un presidente, Cámara de Diputados, Cámaras de Senadores, Poder Judicial, Ministerio Público, las provincias) ó la parte de las garantías y los derechos, los derechos de primera generación, etc.

No vamos a entender como Instituciones de Derecho Público solo a esas. Porque hay institucionalidad cuando hay un conjunto de actores, cada uno con un rol distinto, que desarrollan actividades de manera tipificada y permanente en el tiempo. ¿Qué significa esto? Por ejemplo en una universidad, ustedes acá son alumnas y alumnos, nosotros somos docentes, hay alguien que trabaja en el bedel, hay personas que entran a las aulas y limpian las aulas (cuando era presencial), hay actores que trabajan en la administración, en la tesorería, hay autoridades, el gobierno, cada uno es un actor de dicha institución y cada uno cumple un rol de manera tipificada de manera repetida en el tiempo. Yo no entro a tesorería y pago los sueldos y tampoco controlo a los alumnos. El bedel es el que me da los elementos para que yo entre al aula en condiciones y ustedes entran y se sientan no del lado del profesor, se sientan de lado a los alumnos y las alumnas, porque están comportándose como estudiantes, yo comportando aquí como docente y cada uno tiene su rol. Y si esto lo hacemos de manera repetitiva en forma tipificada, entonces aquí lo que hay es una institución.

Entonces instituciones de derechos públicos son todas las instituciones que afectan al conjunto y en la que cada uno se comporta de manera tipificada y de manera repetitiva en el tiempo. Un sindicato es una institución, una cámara empresarial es una institución, una agencia

gubernamental es una institución, cada uno entra y sabe lo que tiene que hacer; y de hecho cada una/ode nosotros/as cumplimos diferentes roles en cada una de las diferentes instituciones. Al mismo tiempo hay una institución más macro que está englobada por la constitución que es el Estado, el que tiene un gobierno, que tiene una ciudadanía, una fuerza pública interna, un ejército, una agencia recaudadora, un funcionariado; en donde el gobierno se compone de diferentes autoridades. Esa es una institución máxima, pero a mí me gustaría que entendiéramos instituciones de derecho público no solamente a las agencias gubernamentales del estado público sino a todas esas organizaciones políticas que afectan nuestras vidas individuales porque son instituciones políticas. ¿Qué es una institución política? Una institución en la que se discuten y deciden cosas que le competen a todos (por la implementación de esas políticas).

Entonces tenemos políticas educativas, el Consejo Federal de Educación y hay directores y ministros, ministras, secretarías y secretarios, autoridades, universidades, secundarias, primarias, y hay políticas financieras y aparecen todas las entidades financieras y aparece el Banco Central, las asociaciones de bancos y los sindicatos que representan a los empleados bancarios, y aparece por ejemplo un ciudadano pasivo pero que tienen una conducta en el sistema bancario: todos entran con un cajero con una tarjeta de débito y sacan plata y de repente nos retienen plata y tenemos que ir al banco. Entonces somos todo el tiempo actores en diferentes instituciones. Y cuando son políticas es porque la discusión respecto de lo que se hace concierne a una de las instituciones públicas afecta a todos ya todas. Por eso es política, si no sería privada. Cuando una cuestión se debate de manera pública es una cuestión política. Esta es una materia en la que se discuten, en las que se charlan, en las que se conversan y debaten cuestiones políticas. Siempre son políticas, y como tales hay ideologías, prejuicios, diferentes miradas, enfoques, intereses; no pensamos igual pero hay una palabrita que se llama "pluralidad" que significa que en un mismo espacio podemos tener diferentes ideas y podemos ponerlas a consideración sin que ninguno tenga la razón o la verdad absoluta. Y lo mismo pensamos para con la materia. Nunca vamos a estar diciendo verdades absolutas. Por eso no explicamos la Constitución, como dije al principio, como si fuese la verdad revelada o como si fuese un texto sagrado. Vamos a explicar tensiones y miradas que tenemos respecto de la política, de lo que se juega en cada uno de los temas que aparecen en el espacio de lo público (y sobre lo cual charlamos... aquí no vamos a charlar sobre la vida privada de cada uno de cada uno); va a ser un espacio de reflexión sobre lo público. Y en estas mismas tensiones y miradas que tenemos no estamos de acuerdo y tampoco vamos a decir verdades sino miradas.

Nos identificamos con las Ciencias Sociales más que con el mundo jurídico. En las ciencias sociales las verdades son subjetivas (no son las objetivas) y cuando decimos que las verdaderas son subjetivas significa que no hay una verdad sino que hay una construcción de un saber compartido. Ustedes tienen que poder también tener miradas propias.

Esperamos que sea una mirada con anclaje en las ciencias sociales (o si quieren, humanas, donde también incluimos a la economía) con espíritu crítico. Espíritu crítico significa no repetir los discursos de otros y de otros sino tener una producción propia, lo cual es muy difícil en la era de la revolución comunicacional, de algoritmos y de segmentación, de las bajadas constantes y de las opiniones infundadas. El mejor aporte que vamos a hacer consiste en compartir este espacio de reflexión sobre la construcción histórica de la Constitución, sobre las tensiones políticas, sabiendo que nunca vamos a tener miradas objetivas; y que tampoco son verdades absolutas como ya mencionamos, sino que son miradas y pensamientos con los

que ustedes tienen que enfrentarse y poder contrastar de la mejor manera posible, con honestidad intelectual en el desacuerdo y dando argumentos elaborados.

Insisto en este punto ante el alto grado de sensibilidad que se esparce como una nube negra que nos va a caer como una tormenta y va a hacer estallar todo por los aires en este mar de irritabilidades: este es un espacio en donde se habla de las cosas públicas, las cosas políticas, y no hay una mirada única sobre esto sino una multiplicidad de miradas.

Una cosa es repetir lo que dice la Constitución. Si lo planteásemos así, sería una sola verdad y viviríamos en un autoritarismo. En cambio, la multiplicidad de verdades implica democracia. Para que haya democracia tiene que haber disenso y miradas distintas, sabiendo que las miradas se van incorporando, pero no a la manera de una sumatoria, porque si empezamos a sumar siempre hay alguien distinto que queda afuera. Un ejemplo es la aprobación del DNI inclusivo. El Presidente promulgó la ley que estipula que quien no se siente Masculino ó Femenino tendrá una X. Y dijo *“bueno, ahora sí estamos todos”*. Pero allí aparecieron los que dicen *“y por qué tenemos que incluir un género y definirnos?”* ó que también afirman *“yo no soy ni “M”, ni “F” ni “X”, pero si solo pueden haber emes, efes ó equis, entonces quienes no se sienten incluidos allí, quedan afuera”*. La clave es no ser la suma de M+F+X sino un conjunto de ideas que se acoplan a través del NI. En consecuencia, tenemos que ser capaces de aprehender las nuevas visiones, ideas y miradas para las cuales hoy no estamos preparados porque no sabemos cuándo, cómo ni de dónde pueden surgir. Si somos capaces de incluir una moral del “NI”, en la cual la sociedad se compone de todas las ideas nuevas que permiten ser incluidas, el horizonte democrático siempre está más cerca. Sabemos que no podremos alcanzarlo. Pero como dijo Eduardo Galeano, *“el horizonte sirve para caminar”*, porque siempre lo vemos y caminamos hacia él. Nunca lo vamos a alcanzar, pero justamente de eso se trata: nos permite caminar hacia él. Democracia debe ser el intento de incorporar con la puerta abierta a las nuevas y saludables minorías, crear un espacio donde seguir incorporando nuevas miradas, sin predicar una verdad absoluta y afirmando que las instituciones no son únicamente las formales. Cuando unos pregonan que la Democracia es una sola cosa y que para salvarla de quienes no la quieren, debemos hacerla a un costado para poder defenderla, lo que están haciendo es negarla. Léase: *“las urnas están bien guardadas”* ó *“tenemos que hacer la guerra para defender la paz”*.

Bueno, entonces, redondeamos en el punto en el que hay instituciones públicas, que pueden ser formales ó informales. Y para nuestra materia, los temas son los mismos pero los enfoques son diferentes, como así también las perspectivas de los actores que pueden ser formales y/o informales.

Vamos a encontrarnos con que para cada tema, el origen será el conflicto, la tensión, la disputa. Y a partir de allí tendremos textos que vienen con una carga moral (de fe en el Derecho muy importante), que se pretenden objetivos (*“la ley es esta y dice esto”*) y que por supuesto están cargados de subjetividad no confesa (son aquellos textos que para ustedes implicarían contar con la mirada formal) y textos decidida y confesamente cargados de subjetividad, con base en las ciencias sociales, con más preguntas que respuestas, con más inquietudes que afirmaciones, con menos cuadros sinópticos y más entrelazamientos.

El objetivo es que ustedes puedan captar y se queden justamente con esas dudas como misterios a resolver (o no), con la certeza de la formalidad y la duda de la informalidad. Y con

una verdad que está en construcción permanente. Si disienten lo vamos a tomar como válido porque se llevaron algunos conceptos, pero también cuestionamientos al mundo que los rodea. Tal vez una sola cosa tengan clara: el sistema funciona mal (respecto de cómo lo imaginaban). En la vida es una mala política; el mundo no va para ningún lado pero ahora importa porque a partir de allí ustedes entendieron que hay un sistema que funciona mal pero que funciona, que hay una formalidad que funciona muy débilmente pero que existe. No queremos que hagan catequesis de la Constitución, porque ahí sí que no se van a llevar nada. El objetivo es generar dudas, consultas, tensiones, no certezas.

Y comenzamos con una parte histórica porque no hay un presente sin un pasado. Entonces la mejor forma de entender lo que nos pasa es con esa mirada histórica que basta para transitar necesario. Lo ideal es comenzar desde el renacimiento, desde Galileo Galilei que vivía encandilado como dicen un uruguayo que se llama Martín Buscaglia, porque Galileo vivía encandilado mirando el Sol, sabiendo que damos vueltas alrededor de él. Y esta parte histórica es el origen. Desde el 1100-1300 en adelante. Después vamos a tener una parte que vendría a ser el esquema normativo. Ese esquema normativo va a ser el eje troncal de una primera parte.

El curso tiene vamos a decir cuatro partes: una es la **parte histórica**, después un eje normativo, al cual vamos a llamar **Producción de Normas**. Una tercera parte que es sobre la **conformación de los actores políticos** involucrados. Esto significa por ejemplo cómo se forma un ejecutivo (pues votamos presidente, diputados, senadores), o cómo se conforma antidemocráticamente el sistema judicial (tenemos que dimensionar eso que entendemos una injusticia escandalosa en el 2022). A esto nos referimos, pero también tenemos otros actores: por ejemplo quién elige las autoridades de un sindicato, porque aparentemente siempre son los mismos, quienes eligieron a las autoridades de las cámaras empresariales, pues allí tenemos otros actores políticos importantes, informales respecto de la Constitución pero fundamentales a la hora de entender las tensiones, los conflictos, las normativas que generan o no consensos, y finalmente que explican por qué vivimos de tal o cual forma. Contemplen esta constelación: medios de comunicación que monopolizan la palabra, operadores de big data, un sistema con autoridades provinciales, lo que llamamos el Federalismo, servicios de inteligencia, gremios, entidades corporativas, agencias burocráticas, entidades religiosas, etc, etc, etc. Todos son actores, grupos de presión, entidades con intereses e iniciativas propias, que disputan cargos, que representan a otros, que interpelan en el espacio público y que intentan colonizar nuestras subjetividades. Por supuesto algunos tienen más eficacia que otros y la pelea siempre es despareja. La construcción de hegemonías hace que la lucha sea muy desigual. Podemos incluso ver al curso, este curso, como una trinchera de resistencia frente al mandato de un pensamiento único, de una sola verdad, de una sola formalidad, de un único programa de conocimientos válido.

La cuarta parte es lo que llamamos **control de constitucionalidad (CC)**. Si bien es una especie de producción de normas (o anti-normas), es aquí el momento donde aparece un actor fundamental dentro de los actores que es el de las agencias burocráticas del supuesto "servicio de justicia", pero que hace tiempo (tal vez nunca en realidad) hicieron eso que están convocados a hacer: impartir justicia. Opera más bien como fachada de otras intencionalidades. Ya lo veremos. Pero es dable afirmar aquí que en este tópico aparecen entrelazados, una vez más, todos los actores del sistema.

Pero esto lo vamos a ver una vez que se desarrollen la parte histórica, la parte de la producción de normas y la parte de la conformación de los actores políticos que toman las decisiones. Y todo será abordado a partir de políticas públicas. No lo vamos a ver en el vacío o la abstracción. La parte histórica la trabajamos en las clases que vienen, pero después viene una parte que es la parte del esquema normativo y producción de normas. Vamos a ver qué tipos de normas existen. La Constitución existe, la ley existe, el decreto existe, una resolución, un tratado. Nosotros vamos a analizar la producción de cada uno de esos tipos de normas en su contexto específico.

Vamos a comenzar viendo cómo se sanciona una Constitución. En la parte histórica, las primeras constituciones, su razón de ser, el motivo específico, su rol, su misión, defendidas por quienes, rechazadas de qué forma y por qué. Pero luego, veremos el constitucionalismo contemporáneo. Una Constitución (como cualquier norma) no es algo estático. Es una especie de volcán a punto de estallar en cualquier momento. Es como una olla de presión puesto que contiene en sus murallas relaciones de fuerza con ganadores y perdedores, poblaciones insatisfechas. El mito del "texto de todos" intenta todo el tiempo hacer más tolerable una vida de insatisfacciones y miseria. Pero en algún momento, en cada punto del planeta, el orden social se desmorona, a partir de las injusticias que el texto oculta y el volcán que erupciona desata un tsunami de consecuencias imprevisibles. He allí el mayor temor de los poderes concentrados que se sienten a gusto con el estado de cosas que la Constitución permite sostener. Que ese orden, el orden que los conservadores "conservan" valga la redundancia, se vuelva contra ellos como un boomerang.

Eso es por ejemplo lo que pasó en Chile y que estamos viviendo en la actualidad. Porqué estamos en un proceso de formación de una nueva Constitución, qué pasó allí. Vamos a ver el problema de Chile, el de Bolivia, Ecuador o Venezuela o con la constitución del '94 en Argentina, o la Constitución histórica de 1853, su modificación en 1860, la reforma de 1949. Vamos entonces a empezar a trabajar la formación de una Constitución no en el vacío, sino a partir de la formación de los estados-nación. Vamos a ver los temas a partir de las tensiones generadas de manera previa. Por ejemplo en Chile tenemos una constitución, sancionada en el gobierno dictatorial del Dictador y asesino Augusto Pinochet, que seguía los mandatos de EEUU y los "chicagoboy" en materia económica. Y esto vino a impedir que Chile fuera un país de izquierda, a partir de la presidencia de Salvador Allende. Estados Unidos toleró un gobierno de izquierda en Nicaragua, en Cuba, pero en Chile fue demasiado y no lo iba a permitir. Entonces, la creación del miedo al "comunismo", el terror, el golpe, la dictadura, la persecución a los opositores, la tortura y las desapariciones. Todo en el marco de una aparente legalidad formalizada luego a partir de una Constitución, de 1980. Y hoy hay mucha pobreza, discriminación. En 2011 ven la luz y emergen con fuerza (se visibilizan) las protestas, hay una reacción popular y finalmente un estallido en 2019. El más grande de la historia del país vecino. En el marco de la temática de Poder Constituyente vamos a ver las tensiones para luego aplicar la formalidad, la cual nace de la falacia de creer que la constitución es una "cosa de todos", mientras que en realidad, es el modo de justificar las pretensiones de unos pocos. Entonces los pueblos quieren una nueva constitución. Algunos piensan que la Constitución es lo más importante porque si tenemos una nueva, podemos llevarla como bandera para reclamar nuevos derechos y todo eso lo vamos a ver en este capítulo.

En el siguiente tópico vamos a abordar la formación de las leyes y los tratados. Vamos a partir de la tensión en una ley específica, cómo fue que se votó una ley, por cuáles mayorías, cómo

fue posible que llegara este proyecto de ley al Congreso, quiénes se oponían y los actores informales que presionaron, también quienes se oponían, qué otros actores informales, más fundamentales para que la ley no fuera sancionada, por cuánto tiempo. Y luego sí la emergencia de la misma en la agenda pública, cómo algún diputado la tomó y tal vez llegó a pensarse, debatirse, rechazarse y/o votarse; y en el medio de todo eso íbamos a revisar una formalidad, qué mayorías, qué dictamen, con qué quórum, qué es el quórum, qué es una comisión, por qué comisiones circulan qué proyectos. Por ejemplo ayer justo ya escuché que la oposición no dio el quórum y por lo tanto no pudo sancionarse (o al menos debatirse) un proyecto. ¿Por qué se esconden detrás de un telón? ¿Eso está bien? ¿Por qué si les pagamos no debaten? Bueno, todo eso aparece en la discusión, a partir de la tensión de un proyecto de ley.

Podríamos trabajar los temas a partir de las tensiones que uds. detecten y les interesen, más allá que nosotros tenemos nuestros propios intereses e ideas para aportar. Por ejemplo, la ley de fracking, que con agua potable en cantidades inconmensurables pretenden destruir el piso para sacar un poco de petróleo.

Vamos a trabajar a partir de la tensión, la formalidad de cómo se sancionó una ley o por qué no se sanciona, qué nos gustaría que se sancionara y cuáles son los lobbies, por ejemplo, que están impidiendo que tal proyecto vea la luz. A veces no es tan importante lo que se sanciona sino lo que no se sanciona, porque se hace más lobby para que algunas cosas no avancen más que para que avancen otras. La pregunta más difícil no es siempre la afirmativa de por qué pasó esto, sino la pregunta de por qué nos pasa aquello, por qué si hay consenso y el setenta por ciento de la población está de acuerdo con que los monopolios le hacen mal a la democracia, una ley que impide los monopolios (que fijan precios descomunales y generan inflación) no ve la luz. ¿Qué está pasando y qué debería pasar? ¿Quién está impidiendo que pase tal o cual cosa? ¿Será que son esos monopolios los que financian a los actores formales, como las agencias administrativas, los congresales o los actores del sistema judicial? Si siguen hasta aquí, advertirán que algunos actores políticos informales hacen un lobby fenomenal y con una eficacia tremenda que posibilita que en la formalidad ocurran o dejen de ocurrir otras cosas, que algunas leyes no se voten, que algunos decretos no se sancionen, que algunas resoluciones vean o no vean la luz. Y así vamos a tener lecciones de cada uno de los tipos de normativas pero a partir de las tensiones que se generaron y lo mismo con los decretos de necesidad y urgencia, con las resoluciones ministeriales. Y vamos a ver la formalidad: donde están en la Constitución estos textos, qué artículos se relacionan con esas normativas.

Para la parte de la formación de los actores, la pregunta que guiará y dará orden a la exposición será la siguiente: ¿Quién elige a todos estos actores que estuvieron jugando? Uds. vendrán "cargados" con la agenda de la producción de normas, en las que aparecieron un montón de actores. Bueno, ¿quién los eligió? ¿Cómo? ¿Cuándo? Y entonces ahí vamos a empezar a ver cómo se forma un ejecutivo, quién elige, cómo se forma, quienes eligen a los diputados, a los senadores, a los gobernadores, a los lobbies, a los medios, quienes eligen a los jueces, cómo se organizan, quienes son más importantes, quienes son menos importantes, por qué los más importantes no son democráticos. Nos interesa advertir por ejemplo que hay gente que decide cosas que afectan nuestras vidas de manera fundamental y que esos temas se deciden en cenas, en restaurantes que nadie conoce, con gente a la que nadie le vio la cara, pero que tiene una influencia tremenda, porque el poder se ejerce de manera oculta; las relaciones de poder se dan de manera oculta. Nos focalizamos en una

diputada que se fue a Disney pero porqué la lupa está allí y no por ejemplo en una mesa de negociaciones en la que se decidió aumentar el precio de la carne, porque a los actores que deciden aumentar el precio de la carne no son elegidos democráticamente, ni los conocemos. ¿y por qué no es democrática la institución donde se deciden esas cosas? ¿Por qué se hace de espaldas a la ciudadanía que se verá afectada por dichas decisiones? ¿Por qué la Constitución, que debería regular el ejercicio de poder, en este caso no regula el ejercicio de éste, que es un poder tan importante y del cual depende una parte de nuestra economía y de nuestras vidas? ¿Sirve la Constitución si no se ocupa de regular el ejercicio de poder?

Insistamos con esto aquí: queremos que en el curso no se vayan con certezas sino que se les planteen estas dudas; por qué en la Constitución no aparece todo esto que es tan importante y, que a su vez, se nos presenta de manera tan informal. ¿no debería todo esto tener un respaldo democrático? Porque, finalmente, tal vez podríamos pensar que el hecho de que las relaciones de poder se presentan tan oscuras a la institucionalidad, terminan poniendo en riesgo la vigencia de la democracia, porque dejamos de creer en ella. Y cuando esto ocurre, pueden aparecer otros regímenes menos saludables como opciones posibles. Esto hace que muchas veces no creamos en la Democracia, que el voto podría cambiar muchas cosas ó que no; con este no se modifica en nada nuestra situación personal. Podemos pensar que la democracia es una elección ó que a veces la democracia se juega en una manifestación.

Como adelantamos más arriba, la última parte del curso estará dedicada al Control de Constitucionalidad. Hablaremos de ellos más adelante.

Otro tema importante, Coparticipación, será abordada en la parte de producción de normas, al momento de ver un tipo de normativa, que se llama: Ley-Convenio. No tenemos mucha legislación con este formato, que es una especie de pacto federal + aprobación congresal. Tal vez deberíamos contar con más legislación de este tenor. La inexistente y tan necesaria Ley de Coparticipación es de este tipo.

Para finalizar esta introducción, un tema totalmente ausente del Derecho Constitucional y de una importancia supina, habida cuenta de los cambios que han ocurrido en el mundo en los últimos diez años (no más). Podríamos decir 2012/13 en nuestras latitudes. Es el tema de la Big Data, de los algoritmos, de las redes sociales y de los dispositivos que llamamos "inteligentes". Sabemos que los algoritmos dan forma a nuestras conciencias e ideas del mundo. Estos están en las aplicaciones que tenemos en nuestros dispositivos. YouTube ofrece a cada uno recortes que "nos gustan". Y ciertamente podemos pensar que saben todo lo que a nos gusta porque el algoritmo se va construyendo lentamente a partir de las primeras preferencias. Con el tiempo, solo estamos preparados para percibir únicamente aquello que se adecúa a las formas que nuestros razonamientos van estructurando. Todas las aplicaciones conforman un algoritmo que es casi nuestro alter ego. El algoritmo es una programación que toma la cadena de aplicaciones que cada uno frecuenta. Una especie de ADN algorítmico. Como ejercicio podrían anotar en una hoja, lo más rudimentariamente posible, todas las aplicaciones que revisan a diario y podrán establecer la cadena algorítmica que se compone de ese listado. El poder que teníamos de auto-gobernarnos se perdió en el momento en que comenzamos a escribir nuestras sensaciones, sentimientos, gustos, temores, miedos, preferencias, en esos dispositivos. Ya saben, si es gratis, el producto somos nosotros. Cada click es un dato. Los infinitos datos son procesados de forma tal que ya no elegimos nada, no decidimos nada y no pensamos nada. Pero en apariencia seguimos trabajando con las mismas teorías del 1700, que

dicen que como seres racionales que somos, nos auto-gobernamos, decidimos, elaboramos estrategias. ¿Es realmente así? ¿Firmamos un contrato al nacer para ser parte del orden social? ¿Tenemos autonomía de nuestras decisiones? ¿Somos conscientes y reflexivos? Si elegir entre grande, mediano ó chico el tamaño de un pedazo que algo que llamamos carne es tener autonomía de la voluntad, el iluminismo se fue al tacho. Efectivamente.... Se fue al tacho. Si ni siquiera somos capaces de pensar un recorrido sin la asistencia de google maps, ó una compra que no sea a través de un sitio de compras como Mercado Libre (que de libre no tiene nada), ó conocer a alguien en una red del estilo de Tinder, o conocer las vidas de les otros a través de IG ó FB, ó revisar el clima antes de ponerme la ropa al salir del hogar. El algoritmo sabe más de nosotros que nosotros mismos. Y si quiero saber de mi, es más fácil consultarle a google que a un profesional médico. Porque un analista no es capaz de procesar tanta cantidad de datos como si lo hacen las GAFA (Google, Amazon, Facebook, Apple).

El resultado de esto es un orden mundial segmentado, sociedades segmentadas, fragmentadas, incapaces de generalizar los lazos comunicantes. Cada vez hay menos idiomas, menos lenguajes, con lo cual podríamos pensar que vamos hacia un entendimiento universal. No obstante, la comprensión y la comunicación son infrecuentes. No hay realidades comunes compartidas. Lo único que nos va a salvar en el futuro van a ser los espacios de encuentro colectivo en los que tenemos que confrontar, levantar la cara y mirar a los otros. La posibilidad del encuentro con los demás. Canales humanos de percepción de los otros. Elevar un argumento, ponerlo a consideración. Este hecho se nos presenta como un evento de extrema complejidad.

Por eso es tan saludable el encuentro dialógico, en donde poder contar con dos horas de diálogo, debate, argumentación, concentración. Una concentración que fuimos perdiendo en los años de los algoritmos. Las instituciones de derecho público, la Constitución, (nuestra materia también) deben prestar muchísima atención a este fenómeno social y anti-social al mismo tiempo. Si la Constitución se aleja de esto, ya no tendrá más razón de ser. Solo servirá para sostener los intereses de los poderosos, alejándose de la regulación del ejercicio de poder (si es que alguna vez estuvo cerca de cumplir con esa misión).

La democracia solo será posible con apagones de internet espaciados... solo verá la luz si volvemos, más no sea por un rato, al lápiz y el papel.